

05 DIC 2012



**MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES**

RECIBIDO

Decreto Exento N° 1682 SANTIAGO, jueves 15 de noviembre de 2012

VISTOS: Ley N° 20.557 del 2011; Decreto Supremo N° 135 del 2011, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 6 del D.F.L. N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley N° 105 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que en casos calificados, y por decreto supremo, se podrá designar para comisiones en el exterior en funciones propias de la Dirección General, cuando ésta lo requiera y sea indispensable, a personas ajenas a dicha Dirección General.

Que, por necesidades del Servicio debió ausentarse en forma intempestiva antes que se dictara el Decreto que aprueba su comisión de servicios.

DECRETO:

1.- **COMISIONASE** a la persona que a continuación se individualiza, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican:

**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON**

RECEPCION

DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U yT.	
SUB DEP. MUNICIP.	

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

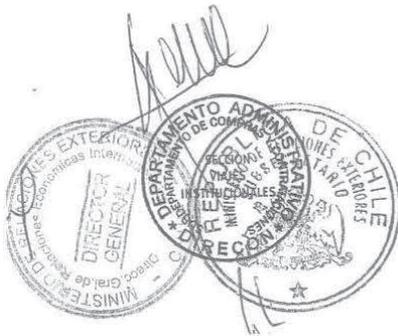
DEDUC. DTO. _____

Pais/Ciudad	Valor Viático Pais	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
ALEMANIA - Munich	0	04-11-2012	07-11-2012	0	0	0	0
TURQUIA - Izmir	0	08-11-2012	11-11-2012	0	0	0	0
ALEMANIA - Munich	0	12-11-2012	12-11-2012	0	0	0	0
ALEMANIA - Frankfurt	0	13-11-2012	13-11-2012	0	0	0	0
EE.UU. - Newark	0	13-11-2012	15-11-2012	0	0	0	0
CANADA - Toronto	0	15-11-2012	19-11-2012	0	0	0	0
El 100% del viático será de cargo de la empresa BLOGGERS DIGITAL WINES.							0

Imputación: 1276718

Subtítulo	Item	Asignación	Detalle	US\$
22	08	007	Pasajes hasta	US\$ 2.700
22	08	007	Rebolsos	SI

Sr. DEREK JOHN MOSSMAN, [redacted] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en la "DIGITAL WINE COMMUNICATIONS CONFERENCE".



2.- La persona antes individualizada en el numeral 1, tiene derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondieren en la imputación indicada en el ítem "Reembolso" de dicho numeral.

3.- Por razones de buen servicio, esta Comisión de Servicio se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**



**ALFONSO SILVA NAVARRO
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES (S)**